ID N° 266926/2014
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE

CONTRATO ABIERTO 2014/2015

SAS/009/2014

Entre la SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 29/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas, con RUC N° 933709-1, domiciliada en Capitán Brizuela 577 e/ Pitiantuta y República Dominicana, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Silvia Rocío Sosa Sosa, con Cédula de Identidad N° 1.403.512, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.
Constituye objeto de este contrato, consiste en el servicio de " MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" para la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República.----------

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	4	4	0	240	10	1	99	80.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 266926.----------
El Presente Contrato se encuentra supeditado a la aprobación de las partidas presupuestarias para el periodo fiscal 2015.---------

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Concurso de Ofertas N° 03/2014, con N° ID 266926, convocado por la Secretaria de Acción Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución SAS N° 0320/2014.----------

Silvia Sosa de Segovia
Gerente Administrativa
En Obras

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	Cód. de Catálogo	Descripción del Servicios	U. de medida	Cant.	Tokio	Acson	GooMan	Goodwather					
					(1) 24.000BTU	(2) 36.000BTU	(3) 60.000BTU	(4) 18.000BTU	(5) 24.000BTU	(6) 30.000BTU	(7) 36.000BTU	(8) 48.000BTU	(9) 60.000BTU
1	72102305-001	Limpieza de condensador	unidad	1	88.000	88.000	88.000	88.000	88.000	88.000	88.000	88.000	88.000
2	72102305-001	Limpieza de evaporador	unidad	1	88.000	88.000	88.000	88.000	88.000	88.000	88.000	88.000	88.000
3	72102305-001	Limpieza de careta y filtro	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
4	72102305-001	Limpieza de drenaje	Unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
5	72102305-001	Reparación de motor compresor (incluido cambio completo de ser necesario)	Unidad	1	880.000	1.650.000	2.750.000	880.000	880.000	1.650.000	1.650.000	1.650.000	2.750.000
6	72102305-001	Mantenimiento preventivo o correctivo con Provisión y carga de gas refrigerante por kilo	unidad	1	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000
7	72102305-001	Servicio de desmontaje y montaje de motor ventilador(Incluido repuestos, insumos y materiales)	unidad	1	385.000	385.000	660.000	385.000	385.000	385.000	385.000	385.000	660.000
8	72102305-001	Servicio de rebobinado de motor ventilador	unidad	1	385.000	385.000	660.000	385.000	385.000	385.000	385.000	385.000	660.000
9	72102305-001	Adaptación de rulemán al eje ventilador de la unidad evaporadora	unidad	1	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000
10	72102305-001	Adaptación de rulemán al eje ventilador de la unidad condensadora	unidad	1	220.000	220.000	220.000	220.000	220.000	220.000	220.000	220.000	220.000
11	72102305-001	Reparación de placa electrónica	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
12	72102305-001	Servicio correctivo de placa electrónica (incluido Provisión y cambio de ser necesario)	unidad	1	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000
13	72102305-001	Servicio correctivo de termostato alámbrico (Provisión y cambio incluido según necesidad)	unidad	1	33.000	33.000	33.000	33.000	33.000	33.000	33.000	33.000	33.000
14	72102305-001	Reparación de termostato alámbrico	unidad	1	33.000	33.000	33.000	33.000	33.000	33.000	33.000	33.000	33.000
15	72102305-001	Reparación de relay de 24V (incluido Provisión y cambio)	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
16	72102305-001	Reparación de transformador de 220/24V (incluido Provisión y cambio)	unidad	1	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000
17	72102305-001	Reparación o cambio de capacitor de marcha de compresor	unidad	1	165.000	1.100	1.100	165.000	165.000	1.100	1.100	1.100	1.100
18	72102305-001	Mantenimiento correctivo de ventilador de unidad condensadora incluido la Provisión y cambio	unidad	1	385.000	385.000	385.000	385.000	385.000	385.000	385.000	385.000	385.000
19	72102305-001	Mantenimiento correctivo de turbina de unidad evaporadora (Provisión y cambio)	unidad	1	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000
20	72102305-001	Detección de pérdida de gas, soldadura de sierre y prueba de hermeticidad con nitrógeno	Unidad	1	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000
21	72102305-001	Adaptación y montaje de masa para eje de turbina	unidad	1	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000
22	72102305-001	Adaptación y montaje de masa para aleta de ventilador	unidad	1	220.000	220.000	220.000	220.000	220.000	220.000	220.000	220.000	220.000
23	72102305-001	Mantenimiento correctivo de capacitor de marcha del motor turbina de la unidad evaporadora (incluye Provisión y cambio)	unidad	1	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000
24	72102305-001	Mantenimiento correctivo de capacitor de marcha del motor ventilador de la unidad condensadora (incluye provisión y cambio)	unidad	1	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000
25	72102305-001	Mantenimiento correctivo de ventilador de unidad condensadora (incluye Provisión y cambio)	unidad	1	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000
26	72102305-001	Mantenimiento correctivo de turbina de la unidad evaporadora (Provisión y cambio)	unidad	1	99.000	99.000	99.000	99.000	99.000	99.000	99.000	99.000	99.000

27	72102305-001	Mantenimiento correctivo de motor ventilador-turbina de la unidad evaporadora (Provisión y cambio)	unidad	1	99.000	99.000	99.000	99.000	99.000	99.000	99.000	99.000	99.000
28	72102305-001	Mantenimiento correctivo de motor ventilador de la unidad condensadora (Provisión y cambio)	unidad	1	385.000	440.000	660.000	385.000	385.000	440.000	440.000	440.000	660.000
29	72102305-001	Mantenimiento correctivo de contactor electromagnético (Provisión y cambio)	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
30	72102305-001	Traslado de equipo Split (cañería de cobre con aislación, drenaje e interconexión eléctrica de la UE y UC, embutido de cañería con terminación de revoque grueso y cualquier otro gasto para la instalación y puesta en marcha)	unidad	1	550.000	550.000	550.000	550.000	550.000	550.000	550.000	550.000	550.000
31	72102305-001	Montaje de ménsula para unidad condensadora (incluye la provisión)	Unidad	1	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000
32	72102305-001	Montaje de ménsula para unidad evaporadora (incluye provisión)	unidad	1	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000
33	72102305-001	Reparación de bandeja de drenaje de UE	unidad	1	99.000	99.000	99.000	99.000	99.000	99.000	99.000	99.000	99.000
34	72102305-001	Servicio de Pintura anti oxido de bandeja de drenaje de UE	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
35	72102305-001	Reparación de válvula a sistema de expansión (Provisión y cambio de ser necesario)	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
36	72102305-001	Reparación de relé térmico (Provisión y cambio)	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
37	72102305-001	Reparación de control remoto universal para AA (Provisión en caso de falla total)	unidad	1	198.000	198.000	198.000	198.000	198.000	198.000	198.000	198.000	198.000
38	72102305-001	Mantenimiento correctivo de presostato de baja presión (incluye provisión y cambio de ser necesario)	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
39	72102305-001	Mantenimiento correctivo de presostato de alta presión (incluye provisión y cambio de ser necesario)	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
40	72102305-001	Mantenimiento correctivo de bobina de 24volts (Provisión y cambio de ser necesario)	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
41	72102305-001	Instalación de válvula de servicio (con provisión)	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
42	72102305-001	Instalación de válvula de solenoide (con Provisión)	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
43	72102305-001	Instalación de filtro de aire de UE (con provisión)	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
44	72102305-001	Instalación de tapa de Robinete con provisión	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
45	72102305-001	Instalación de Robinete de servicio con provisión	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
46	72102305-001	Mantenimiento correctivo de filtro secador (incluida la provisión y cambio de ser necesario)	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
47	72102305-001	Mantenimiento correctivo de llave T.M. (incluida la provisión y cambio de ser necesario)	unidad	1	22.000	66.000	88.000	22.000	22.000	66.000	66.000	66.000	88.000
48	72102305-001	Mantenimiento de protectores térmicos	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
49	72102305-001	Reparación de protectores térmicos	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
50	72102305-001	Mantenimiento correctivo de relé temporizador de 0 a 30 segundos (incluida la provisión y cambio de ser necesario)	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
51	72102305-001	Mantenimiento correctivo de relé de protección para mínima tensión (Provisión y colocación)	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
52	72102305-001	Mantenimiento correctivo de relé de protección para máxima tensión (Provisión y colocación)	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
53	72102305-001	Reparación y balanceo de ventilador de la unidad condensadora	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
54	72102305-001	Reparación y balanceo de turbina de la unidad evaporadora	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100

55	72102305-001	Fijación de cañería externa(Empalme y encastre en paredes, revoque de salida de caño, incluyendo materiales y equipos necesarios)	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
56	72102305-001	Readecuación de alimentación eléctrica desde el equipo de AA hasta el tablero eléctrico (alimentación de fuerza)	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
57	72102305-001	Reparación de garrafa de gas refrigerante de 13,6 kilogramos con Provisión	unidad	1	770.000	770.000	770.000	770.000	770.000	770.000	770.000	770.000	770.000
58	72102305-001	Mantenimiento correctivo de sensor de congelamiento (Provisión y colocación)	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
59	72102305-001	Mantenimiento correctivo de sensor de ambiente (Provisión y colocación)	Unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100

Año 2014 = Monto Mínimo G. 70.000.000 Monto Máximo 80.000.000
Año 2015 = Monto Mínimo G. 70.000.000 Monto Máximo 80.000.000
Totales = Monto Mínimo G.140.000.000 Monto Máximo 160.000.000

El monto mínimo es el obligatorio a proveer por el contratista o proveedor y el monto máximo es un monto nominal que la convocante no está obligada a adquirir envista que la modalidad de contrato es el abierto.----------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Ciento Sesenta millones (G. 160.000.000).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo y hasta el 31/12/2015.

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.
Los Servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de las Especificaciones Técnicas, en la siguiente dirección; Secretaria de Acción Social - Presidencia de la República, Avenida Mariscal López casi Coronel Pampliega _ Zona Norte, Fernando de la Mora, 3to Piso - Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa de la SAS.-------

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Secretaría de Acción Social, mediante el Departamento de Servicios Generales.----------

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y ser extendida por lo menos por el plazo de sesenta (60) días del vencimiento del presente contrato.----------

CLAUSULA DECIMA. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMO TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en fecha 24 03 14

Silvia Sosa de Espinola
Gerente Administrativa
En Ausencia

Silvia Rocío Sosa Sosa
Representante Legal
Proveedor

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro Secretario de Estado
Secretaría de Acción Social / Contratante

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: Presidencia de la Republica – Secretaria de Acción Social.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: No Aplica
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Dirección Administrativa Dirección: Avenida Mariscal López casi Cnel. Pampliega - 4º Piso Ciudad: Fernando de la Mora – Zona Norte, Paraguay Teléfono: (021) 678 430 / 678 431 / 678 453 Fax: (021) 678 430 / 678 431 / 678 453 Dirección electrónica: secsas@sas.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: NO se utilizará el Arbitraje. Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: No Aplica - La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes/Servicios; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: P = Po x C Co Donde: P = Precio reajustado de la Oferta. Po = Precio Original de la Oferta. C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas. No se reconocerán Reajuste de precios si los servicios se encuentran demorados respecto a las fechas de prestación de los mismos.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Lugar de Presentación de las facturas, será el Departamento de Servicios Generales de la SAS, sito en Macal. López casi Cnel. Pampliega, Fernando de la Mora, Piso 3°, de lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas. El pago de las facturas se hará en guaraníes dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación respectiva de facturas legales correspondientes a los Servicios efectuados de acuerdo a la Orden de Servicio entregadas, descontando el monto de las multas, si las hubiere. La Dirección Administrativa, ante recepción de documentación de pago por parte del Departamento de Servicios Generales, cerciorándose de que se han cumplido con todas las exigencias establecidas en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, respecto al plazo expresado en el párrafo anterior, se expedirá sobre las facturas en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios de la recepción. Si existiese una diferencia sobre el monto facturado o cualquier inconveniente con los servicios requeridos, deberá devolver la misma bajo constancia escrita o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. Así mismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al proveedor bajo constancia escrita para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo para el pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante hasta la fecha de presentación de los documentos que cumplan con lo requerido. Se retendrá en concepto de contribuciones, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4 %) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3430/07 que modifica el Artículo 41° de la Ley N° 2051/03. El Proveedor a toda solicitud de pago deberá acompañar indefectiblemente la factura, deberá cumplir con lo establecido en la Ley 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución.

Gerente Administrativa
En Obras

CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 61 (sesenta y Un) días. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % por por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo
CGC 15.1	No se realizaran anticipos.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de diez por ciento (10%) del valor del Monto Máximo del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Plazo de la Garantía será por lo menos sesenta (60) días posteriores a la vigencia de éste contrato..
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de fiel cumplimiento del contrato será liberada y devuelta al proveedor a tardar diez (10) días hábiles después de la solicitud expresa del proveedor una vez vencido el plazo de treinta (30) días hábiles, posteriores a la fecha de expiración del contrato.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: No Aplica
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. No Aplica. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue No Aplica.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la Contratante y del Proveedor].No Aplica.
CGC 25.1	La Contratante inspeccionará la ejecución de los Servicios detallados en la Orden correspondiente, a través del Departamento de Servicios Generales, el cual tendrá a su cargo la verificación de los trabajos realizados, así como el funcionamiento de los equipos que hayan sido sometidos a reparación en base a lo establecido en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.
CGC 25.2	Inspecciones y Recepción Definitiva del Servicio Al término de la Vigencia del Contrato y luego de efectuarse todas las comprobaciones de que el Proveedor ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos del Contrato, la Convocante, mediante la Dirección Administrativa e Informe previo del Dpto. de Servicio Generales, emitirá dentro de los treinta (30) días un Acta de Recepción Definitiva del Servicio. La emisión del Acta de Recepción Definitiva del Servicio significará el cumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones contractuales, y le dará derecha a solicitar la cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato
CGC 26.1	El valor de las multas será: 5 % (cinco por ciento) por cada semana de atraso en la entrega de los bienes/servicios contratados. El valor acumulado máximo será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato. La Contratante rescindirá administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será por lo menos sesenta (60) días posteriores a la vigencia de éste contrato. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: Secretaria de Acción Social - Avda. Mcal. López casi Cnel. Pampliega. Ciudad de Fernando de la Mora - Zona Norte.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será:48 horas de haber recibido la solicitud escrita pertinente por parte de la SAS.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Casos previstos en el Art. 57 de la Ley N° 2051/03.

Silvia Sosa de [illegible]
Gerente Administrativa
En Obras

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL